



DECRETO No. FECHA: 211 29 AGO 2018	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 1 de 4	

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN AL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL QUE RIGE PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018

EL ALCALDE DE SABANETA

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional"; el Acuerdo Municipal No. 027 del 27 de diciembre de 2017 "Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Sabaneta"; el Acuerdo Municipal No.021 del 07 de diciembre de 2017, y

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 352 de la Constitución Política le otorga a la Ley Orgánica del Presupuesto la facultad de regular lo concerniente a la programación, aprobación, modificación y ejecución del Presupuesto de las entidades territoriales.
2. Que mediante Decreto Nacional 111 de 1996 se compilaron la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto, constituyéndose en el Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional.
3. Que con fundamento en la norma citada, mediante Acuerdo Municipal 027 de 2017 el Honorable Concejo Municipal expidió el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Sabaneta y sus entidades descentralizadas.
4. Que mediante Acuerdo Municipal No. 021 del 07 de diciembre de 2017 se expidió el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Apropriaciones para Gastos del Municipio de Sabaneta, para la vigencia comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2018.
5. Que en los artículos 67 y 102 del Estatuto Orgánico de Presupuesto a nivel nacional y municipal respectivamente se indica que corresponde al gobierno dictar el decreto de liquidación del presupuesto.
6. Que mediante Decreto Municipal No. 303 de 2017 se efectuó la liquidación del Presupuesto General de Rentas Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del 2018, incluyendo anexo en el que se desagregaron los recursos para Funcionamiento, Inversión y Servicio de la Deuda Publica.
7. Que en el artículo 104 del Acuerdo Municipal 027 del 27 de diciembre de 2017 se establece que los ajustes al anexo de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de




DECRETO No. 211 FECHA: 29 AGO 2018	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 2 de 4	

inversiones aprobados por el Concejo Municipal, se harán mediante acto administrativo expedido por el ordenador del gasto de cada sección.

8. Que la Secretaría de Movilidad y Tránsito, realiza el reporte de seguimiento al avance y a la ejecución presupuestal de cada uno de los indicadores a su cargo, establecidos en el Plan de Desarrollo 2016-2019; labor que permite garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas propuestos para la vigencia.
9. Que la Secretaría de Movilidad y Tránsito detectó en los indicadores relacionados con el subprograma de Educación Vial, que se requieren recursos para sensibilizar a la población con la realización de Campañas persuasivas y coercitivas y disminuir la incidentalidad vial; haciéndose necesario un traslado presupuestal.
10. Que para el cumplimiento de los objetivos y metas a cargo de la Secretaria de Movilidad y Transito, el Señor Alcalde le requirió a la Líder del Área Administrativa de Presupuesto mediante comunicado con radicado N. 2018008584 del 29 de agosto de 2018 elaborar Decreto y registrarlo en el sistema financiero DELTA por los montos y conceptos contenidos en el memorando.
11. Que el requerimiento remitido por el señor Alcalde fue sometido a revisión y aprobación del Banco de Proyectos, cumpliendo con lo indicado en el Artículo 37 del Acuerdo Municipal No. 021 del 07 de diciembre del 2017, que en su tenor literal establece: "**Visto Favorable del Banco de Proyectos. Toda solicitud de apropiación presupuestal, de viabilidad presupuestal, de certificado de disponibilidad presupuestal, de adición presupuestal; de adición o reducción a certificado de disponibilidad presupuestal, de rebaja, traslado o adición al presupuesto, relacionado con la inversión, deberá estar acompañado del visto favorable por parte del Banco de Proyectos perteneciente a la Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial.**"
12. Que según consta en Acta COMFIS No. 01, en reunión del 05 de enero de 2018 fue sometida a consideración y aprobada la propuesta de autorizar a el señor Alcalde para que, previo análisis por parte de la Secretaria de Hacienda, la Líder del Área de presupuesto y el Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial, efectúe las modificaciones presupuestales sin que sea necesario convocar a reunión de COMFIS para su aprobación, como lo determina el Estatuto Orgánico.
13. Que conforme a lo establecido en el artículo 133 del Acuerdo Municipal 027 del 27 de diciembre de 2017, para efectuar los traslados presupuestales la Secretaria de Hacienda expidió certificado de Disponibilidad de Apropiaciones para Traslado Presupuestal, según consta en memorando con radicado No. 2018008587 del 29 de agosto de 2018.



DECRETO No. 211 FECHA: 29 AGO 2018	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 3 de 4	

14. Que las modificaciones que se efectúan al presupuesto de la vigencia fiscal 2018 son consistentes con el Marco Fiscal de Mediano Plazo del Municipio de Sabaneta 2017-2026, dando cumplimiento a los artículos 2, 5, 6 y 7 de la Ley 819 de 2003. Consecuentemente el superávit primario se sostiene, dado que no tiene costo fiscal por corresponder a una modificación al anexo del decreto de liquidación del presupuesto de gastos de la Administración Central.
15. Que teniendo en cuenta lo anterior, certificada la disponibilidad de los recursos por parte de la Líder de Programa de Presupuesto, y verificado que a la fecha sobre los mismos el Municipio de Sabaneta no ha contraído obligación o compromiso alguno, se considera pertinente disponer de los recursos para trasladarlos.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal.

DECRETA:

ARTÍCULO 1. Efectuar la siguiente modificación al anexo del decreto de liquidación del presupuesto de gastos de la Administración Central que rige para la vigencia fiscal de 2018:

CONTRACRÉDITOS


Secretaria	09	SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRÁNSITO	
Dependencia	01	Despacho del Secretario de Movilidad y Tránsito	
Objeto	2	INVERSIÓN	
Clase	1	GASTOS DE INVERSIÓN	
EJE	3	MEDIOS DE VIDA -ÉNFASIS EN ESPACIO PÚBLICO	
Sector	09	TRANSPORTE	
Programa	3,6	Transporte y movilidad para todos	
SubPrograma	3.6.2	Planeación y fortalecimiento institucional en tránsito y transporte	
Proyecto	2016085	Mejora.plane.fortalecimiento institucional en tránsito y transporte	
Artículo	4463101	Implem.Plan de movi.EXIST.ICDE MULTAS TTO.	\$700.000.000
		INVERSIÓN	700.000.000
		Despacho del Secretario de Movilidad y Tránsito	700.000.000
		SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRÁNSITO	700.000.000
		TOTAL DECRETO	\$700.000.000

ARTÍCULO 2. Con base en los contra créditos de que trata el artículo anterior, asígnese los siguientes créditos en el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal 2018:

CRÉDITOS

Secretaria	09	SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRÁNSITO
Dependencia	01	Despacho del Secretario de Movilidad y Tránsito
Objeto	2	INVERSIÓN
Clase	1	GASTOS DE INVERSIÓN
EJE	3	MEDIOS DE VIDA -ÉNFASIS EN ESPACIO PÚBLICO



DECRETO No. 277 FECHA: 29 AGO 2018	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 4 de 4	

Sector	09	TRANSPORTE	
Programa	3,6	Transporte y movilidad para todos	
SubPrograma	3.6.3	Educación vial	
Proyecto	2016086	Fortalecimiento de la Educación Vial	
Artículo	4464101	Camp.pers.coerc..educ.vial.EXIST.ICDE MUL.TTO.	\$700.000.000
		INVERSIÓN	700.000.000
		Despacho del Secretario de Movilidad y Tránsito	700.000.000
		SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRÁNSITO	700.000.000
		TOTAL DECRETO	\$700.000.000

ARTÍCULO 3. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Sabaneta a los, **29 AGO 2018**

CÚMPLASE

[Handwritten signature]
IVAN ALONSO MONTOYA URREGO
 Alcalde Municipal

[Handwritten signature]
DENNYS YASMYN PEREZ MARTINEZ
 Secretaria de Hacienda

[Handwritten signature]
CAMILO ALFONSO VERGARA GÓNZALEZ
 Secretario de Planeación y Dilo. Territorial

[Handwritten signature]
Daniela Morales B.
 Revisó: Daniela Morales Betancur
 Contratista de Apoyo- Presupuesto

[Handwritten signature]
 Verificó: Luz Estrella Carvajal Vargas
 Profesional Universitario (E)

[Handwritten signature]
Laura Cristina Bolaño B.
 Elaboró: Laura Cristina Bolaño Botero
 Contratista de Apoyo- Presupuesto